

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En La Cisterna, a 15 de Junio de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, chileno, casado, cédula de identidad N° 7.436.441-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, comuna de La Cisterna, en adelante "la municipalidad", por una parte y por la otra, doña **PAMELA JOHANNA CARREÑO MILLAPAN**, chileno, cédula de Identidad N° 17.762.910-3, domiciliado en Abel Gonzáles N° 0637, comuna La Cisterna, en adelante, "la contratada", y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido la cultura y el desarrollo social, como una de las tareas de primordial importancia dentro de su gestión, en este contexto ha querido potenciar la participación comunitaria, entregando un espacio para celebrar junto a la comunidad mapuche, el **Año Nuevo Indígena** llamado **We Tripantu**, que significa la nueva salida del sol, que comienza según esta tradición, el 21 de junio y termina el 24 de junio, por el término de Solsticio de invierno, es un día sagrado para los mapuches, porque es el día mas corto del año, y por ende la noche más larga, y corresponde al comienzo de la época más fría del año; el año nuevo mapuche equivale para nosotros, la celebración del año nuevo en Europa, la noche del 31 de diciembre, por lo tanto, esta fecha se realiza una serie de actividades acompañadas de instrumentos mapuches, como la trutruca, el cultrún, incluyendo bailes, juegos de chueca y preparaciones de comida típica para acompañar ésta celebración.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo dispuesto, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, y al memorándum N° 2662 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 15 de Junio de 2012, se contrata a doña **PAMELA JOHANNA CARREÑO MILLAPAN**, ya individualizada en el encabezado de este instrumento, con el objeto de que realice una presentación de preparación de comida típica para el año nuevo indígena We Tripantú, para el día 23 de junio de 2012, a partir de las 09:00 horas, en adelante, lugar a realizarse en



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA

el **Parque Cívico Padre Hurtado**, en la comuna de La Cisterna, bajo la supervisión y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

TERCERO: Como pago por realizar la única prestación ya antes señalada, la Municipalidad se obliga a pagar un honorario bruto de \$200.000 pesos, y que se deberá retener el 10% de impuesto a la renta, lo anterior deberá cargarse al programa **Fortalecimiento de la Participación Comunitaria**, aprobado por Decreto N° 28 de 06.01.2012. ITEM. 22.08.011 y Sub Programa "Newen Pu Lamngen La Cisterna", aprobado por Decreto N° 1.901 de 02.05.12.- Centro de Costo 11.01.003

CUARTO: En garantía de la correcta y completa ejecución de la prestación de servicios, la contratada declara que pagará, en caso de incumplimiento, la suma total del servicio al municipio.

QUINTO: Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este Contrato, la ciudad de Santiago, comuna de La Cisterna, prorrogando competencia a los Juzgados que ejercen funciones sobre la misma.

SEXTO: La personería de don Santiago Rebolledo Pizarro, para representar a la I. Municipalidad de La Cisterna, sin perjuicio de constituir un hecho público y notorio, consta del Acta de la Sesión de Constitución del Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2008, documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO.
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA

PAMELA CARREÑO MILLAPAN
17.762.910-3